



CONVOCATORIA “DE LA CIENCIA AL MERCADO” 2022 (Proyectos)



Innovación, Ciencia
y Tecnología



COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA

“DE LA CIENCIA AL MERCADO” 2022

(Proyectos)

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Estatal (SICyT), con fundamento en lo dispuesto en Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 27 fracción VII, Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Artículos 6 fracción VII y 18 fracciones IV, XXVIII y XXIX y 19 fracciones IV, IX y X , así como la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco artículos 33 numeral 1 fracción IX, así como artículo 35 fracción II inciso c), emite la “Convocatoria De la Ciencia al Mercado”, con el propósito de fortalecer, apoyar la generación de empresas de base tecnológica de las Universidades y Centros de Investigación provenientes de las carteras tecnológicas de dichas instituciones, en congruencia con el impulso y transferencia de la propiedad intelectual orientada a invenciones de Jalisco; contribuir al desarrollo económico y social de acuerdo al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 visión 2030, segunda edición, el sector innovación, ciencia y tecnología referenciados en el eje¹ Desarrollo y Crecimiento Económico donde se deriva establecer estrategias y acciones fundamentales para incrementar el número de patentes en Jalisco.

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo la Identificación de oportunidades de maduración tecnológica de proyectos provenientes de patentes obtenidas y/o solicitudes de patentes que estén vigentes, así como modelos de utilidad obtenidos y/o solicitudes de modelos de utilidad que estén vigentes. Las solicitudes de invención señaladas en la presente convocatoria deberán ser de residencia en el estado de Jalisco² para el fortalecimiento e impulso a la generación de nuevas

¹ Eje 3 Desarrollo y crecimiento económico, temática innovación, ciencia y tecnología – resultado específico 3.6.5, indicador sectorial Solicitudes de patentes por millón de habitantes.

² Se entenderá por residencia Jalisciense a las solicitudes de patente o modelo de utilidad dónde el primer titular aparezca en dicha solicitud con domicilio en el estado de Jalisco.

empresas de base tecnológica, transferencia de tecnología, creación de rutas de comercialización de la propiedad intelectual mediante un proceso de mentoría y acompañamiento especializado en la maduración de proyectos de alta tecnología hasta la elaboración y presentación de un *demo day*; tanto de las carteras tecnológicas de Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI) así como de micro y pequeñas empresas o bien de personas físicas dedicadas al desarrollo de invenciones derivado del quehacer científico tecnológico; que se encuentren establecidos formalmente en el estado de Jalisco.

Cuando, en la presente convocatoria así como en sus términos de referencia, se mencione de manera genérica a los sujetos de apoyo, beneficiarios, coordinadores, mentores representante legal, representante técnico y/o administrativo, inventor, entre otros, se considerará dentro de las mismas a las y los sujetos de apoyo, las beneficiarias, mentoras, las y los representantes legales técnico y/o administrativo, las inventoras y los inventores, entre otras; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI) así como micro y pequeñas empresas o bien personas físicas con una trayectoria comprobable en el desarrollo científico tecnológico, desarrollo de invenciones y que se encuentren establecidos formalmente en el estado de Jalisco y que generen productos y/o procesos científicos tecnológicos, como resultado de sus actividades de investigación, que cuenten con modelos de protección de propiedad intelectual instaurado y deseen institucionalmente o formalmente llevar los productos y/o procesos científicos tecnológicos a la comercialización.

Los proponentes deberán presentar proyectos en sistemas de desarrollo experimental y validación (es decir, en primeras pruebas de aplicación), donde se presenten pruebas de predicciones analíticas de los componentes y se visualice un posible producto tecnológico (**Proyectos en desarrollo en niveles 3 a 5 según la**

metodología Technology Readiness Level –TRL- de la NASA), así como proyectos en sistemas de ingeniería en condiciones relevantes a las reales operativas que presenten pruebas de la funcionalidad del proceso o producto en condiciones muy cercanas a las que se espera vaya a funcionar a escala comercial completa (**Proyectos en desarrollo en nivel de 5 a 7 según la metodología Technology Readiness Level –TRL- de la NASA**).

Deberán sujetarse a lo establecido para la “Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco” Ejercicio 2022 y los Términos de Referencia para la operación de la **Convocatoria “De la Ciencia al Mercado” 2022**, así como a las siguientes bases:

1. Tipos de Apoyo y Modalidades.

1.1 Tipos de Apoyo

Apoyo económico a fondo perdido y estará sujeto a la aprobación del Consejo Directivo del COECyTJAL, las propuestas ganadoras serán acreedoras de un apoyo económico **de hasta \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Así como el apoyo en especie para recibir la Coordinación y Mentoring que será realizada por el “Coordinador” al que se refiere el punto 3 de los Términos de Referencia aplicables a esta convocatoria.

Las propuestas podrán ser apoyadas hasta un 100% de lo solicitado, de conformidad con la adecuación de la propuesta con la convocatoria y términos de referencia; corresponde al Comité de Evaluación Estatal designado por el COECyTJAL evaluar los proyectos y en caso de aplicar, determinar el porcentaje de apoyo en las propuestas.

1.2 Modalidad y Características:

- **Modalidad A)** Proyectos científico – tecnológicos con **oportunidades de maduración a Productos Tecnológicos** (*Proyectos en TRL 3-5*).

- **Modalidad B)** Proyectos científico – tecnológicos con **oportunidades empresariales**

(Proyectos de *TRL 5 a 7*).

2. **Presentación de las Propuestas**

2.1 Sólo podrán ser enviadas las propuestas por Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.

Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados **en el punto 4 de la presente convocatoria de manera electrónica** en el Sistema de Solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx

3. **Interpretación**

3.1 La interpretación de la presente Convocatoria está sujeta a lo establecido en las Reglas de operación (ROP) para la “Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco” Ejercicio 2022 que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el COECyTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para esta materia, quien presentará un proyecto que será sometida al Consejo Directivo del COECyTJAL quien tendrá la última determinación.

4. **Vigencia de la Convocatoria, validación de documentación jurídica y cierre de la convocatoria.**

4.1. La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **16 de noviembre 2022, fecha de su publicación en la página electrónica del COECyTJAL, hasta el 24 de marzo del 2023**, o una vez que se agoten los recursos; lo que suceda primero, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta convocatoria.

4.2. Para la validación de la documentación jurídica, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una **validación aprobatoria a más tardar:**

- Cierre de validación jurídica: **21 de marzo del 2023**

4.3. Los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para enviar su propuesta completa (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

Cierre de la Convocatoria	24 de marzo del 2023
----------------------------------	-----------------------------

4.4. Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECyTJAL señalado **en el punto 2** del presente documento.

5. Para mayor información:

5.1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx y los Términos de Referencia para la operación de la Convocatoria “De la Ciencia al Mercado” 2022.

5.2. De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL:

www.coecytjal.org.mx

5.3. Para mayor información comunicarse a los teléfonos: (33) 1543 2800 ext. 52407, en las instalaciones de la SICyT en la Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico - Dirección de Propiedad Intelectual de la SICyT, previa cita, con la Mtra. Larisa Cruz Ornelas o Mtra. Laura Susana Villa García Torres o bien a los correos: larisa.cruz@jalisco.gob.mx y laura.villa@jalisco.gob.mx En COECyTJAL en las instalaciones de la Dirección de Gestión de Proyectos con el Ing. Job Sael Torres Tejeda al teléfono (33) 3678 2000, ext. 52253 y/o correo electrónico job.torres@jalisco.gob.mx ambas direcciones en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México, en un horario de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030 segunda edición, el sector innovación, ciencia y tecnología referenciados en el eje 3 Desarrollo y Crecimiento Económico y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes Noviembre del 2022 al día de su publicación.**



CONTACTO

Ing. Francisco Javier Márquez Márquez
Director de Gestión de Proyectos
javier.marquez@jalisco.gob.mx

Ing. Job Sael Torres Tejeda
Coordinador de Gestión de Proyectos
job.torres@jalisco.gob.mx

Dirección de Gestión de Proyectos
Edificio MIND
Av. Faro 2350 colonia Verde Valle,
C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3668-1820

Oficialía de partes y demás áreas del COECYTJAL
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3668-1820



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**



COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO